

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento sita en Pza. Mayor nº 1.

Visiedo a 5 de mayo de 2014.-El Alcalde-Presidente, Pedro A. Arandía Fernández

Núm. 58.282

LA CAÑADA DE VERICH

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	31.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	63.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.650,00
6	INVERSIONES REALES	128.450,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.250,00
	Total Presupuesto	236.250,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	46.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.950,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	236.250,00

Plantilla de Personal del AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH

A) Funcionario número de plazas: 1
Secretaría-Intervención en Agrupación con el municipio de La Ginebrosa.
B) Personal Laboral de duración determinada número de plazas: 2
Resumen
Total Funcionarios: número de plazas: 1
Total Personal Laboral de duración determinada número de plazas: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cañada de Verich, a 24 de abril de 2014.- El Alcalde, José Manuel Insa Vallés.